



ORDENANZA N° 2832/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2825/2022 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2825/2022 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Se Fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 44,096.41) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2825/2022 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del 1° de Marzo del 2.023. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares; La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 313,298.04
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 325,347.96
SECRETARIO DE GESTION	\$ 325,347.96
SECRETARIA DE SALUD	\$ 325,347.96
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 239,039.94
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 191,231.95
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 191,231.95
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 258,163.13
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 369,713.60
TESORERO MUNICIPAL	\$ 210,355.15
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 248,601.54
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 210,342.44
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 210,342.44
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 210,342.44

JEFE DE COMPRAS	\$ 191,231.95
ASESOR LEGAL	\$ 240,998.49
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 189,320.28
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 175,296.56
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 168,284.69
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 215,136.68
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 197,925.75
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 304,394.52
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 225,477.42
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 191,231.95
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 194,483.57
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 215,136.68
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 215,136.68
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 140,237.24
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 222,619.70
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 168,985.88
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 175,296.56
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 140,237.24
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 140,237.24
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 189,320.28
SECRETARIO PRIVADO	\$ 175,296.56
JEFE DE DESPACHO	\$ 175,296.56
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 227,296.71
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 170,388.34
JEFE DE PERSONAL	\$ 211,446.64
JEFE DE SISTEMAS	\$ 126,213.58
JUEZ DE FALTAS	\$ 126,213.58
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 182,780.22
JEFE TALLER VIAL	\$ 126,213.58
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 170,388.34
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 179,780.73
JEFE DE GUIAS	\$ 126,213.58
JEFE DE PRENSA	\$ 126,213.58
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 99,658.37
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 99,658.37
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 126,213.58

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar. -

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

